



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

0 - 0772.  
c - 6675  
m - 2093.

ANGOL,

26 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N°

55

VISTOS:

a) La Ley N° 21.053, fecha 27 de Diciembre de 2017, Ministerio de Hacienda, aprueba Presupuesto 2018, sector Público.

Presupuesto Municipal periodo 2018, según consta en sesión ordinaria n°37 del 05 Diciembre de 2017.

c) La Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre excención trámite Toma de Razón.

abril de 2018, el Concejo Municipal acordó aprobar subvención para el servicios de transporte de alumnos de enseñanza media y colegios básicos.

b) Memorándum N° 195 de fecha 19 de N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Concédase subvención a la JUNTA DE VECINOS N° 39 LOMAS DEL TORO Rut 65,316,990-6, por la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) mensuales. Para financiar el traslado de los alumnos del sectores de Casa Blanca, Cerro Negro, Calabozo, Villa Coyanco, Lomas del Toro, Pochocoy, Roble Bonito, Maitenrehue y Pichipehuen que realizaran sus estudios de Enseñanza Media en diferentes Liceos de Angol y en Colegios Básicos durante los días domingos en la tarde, desde el mes de Abril hasta el 15 de Diciembre de 2018.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítems 215-24-01-004, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JNN/ MBS/GSC/ouo

**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal